



Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0207/2021/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

ARTÍCULO
116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Primera Sesión Solemne dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de octubre del año antes citado, se llevó a cabo la instalación del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Así mismo, en la Segunda Sesión Extraordinaria S.E./002/2021, celebrada el uno de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Órgano Garante, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **Luis Alberto Pavón Mercado** como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - - - -

- - - Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se recibió a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, hoy Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el oficio número UT/EEGO/090/2021, signado por el licenciado Ernesto Eduardo García Ochoa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; mediante el cual en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, remite la respuesta respectiva. - - - - -

- - - Ahora bien, del contenido de la respuesta a la resolución de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, se tiene que el Sujeto Obligado, mediante oficio UT/EEGO/090/2021, recibido vía correo electrónico oficial de este órgano garante de transparencia, remitió los oficios números UT/EEGO/088/2021 y CM/FBC/038/2021, en el que, a través del primero de ellos el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó al servidor público competente proporcionara la información solicitada por la parte Recurrente, en tanto que en el segundo de los oficios el Contralor Municipal perteneciente al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco únicamente manifiesta que no existen datos registrados respecto a la información requerida, lo anterior en virtud de que su recepción y registro estaba a cargo de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca sin realizar mayor

pronunciamiento al respecto. Por lo que al realizar un análisis de los oficios antes citados se tiene que no se establece que se haya realizado una búsqueda minuciosa en los archivos del lugar en donde pueda encontrarse la información; puesto que en el párrafo tercero del Considerando Quinto de la resolución de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno se estableció lo siguiente: “[...] O bien le informe de manera fundada y motivada la negativa, ya fuere por su incompetencia, inexistencia, o la clasificación de la información como reservada o confidencial”, por lo que es procedente requerir el Acta respectiva avalada por su Comité de Transparencia, debidamente fundada y motivada que contenga los elementos mínimos establecidos en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y numerales 68 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; lo cual deberá notificar al solicitante a través de su Unidad de Transparencia. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia del **H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita el Acta respectiva avalada por su Comité de Transparencia, debidamente fundada y motivada que contenga los elementos mínimos establecidos en el artículo 138 de la Ley General de Transparencia y numerales 68 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, asimismo deberá anexar copia de la información proporcionada a la parte Recurrente; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que

9

imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

- - - **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante oficio número UT/EEGO/090/2021, signado por el licenciado Ernesto Eduardo García Ochoa, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

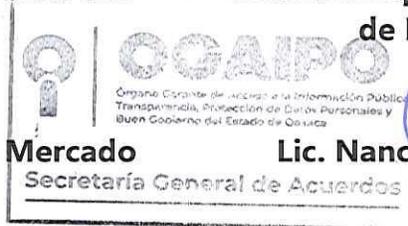
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



LAPM/ecjr

SE REMITE RESPUESTA A RECURSO DE REVISIÓN 0207/2021/SICOM

De: Transparencia Huatulco <transparencia@huatulco.gob.mx>

Fecha: 10/28/2021 15:43

Para: "actuaria@iaipoaxaca.org.mx" <actuaria@iaipoaxaca.org.mx>, "notificaciones@iaipoaxaca.org.mx" <notificaciones@iaipoaxaca.org.mx>, "oficialiadespartes@iaipoaxaca.org.mx" <oficialiadespartes@iaipoaxaca.org.mx>

UIS ROJAS.

PRESENTE.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca, envié en formato PDF, respuesta en tiempo y forma y dentro del plazo establecido para el R.R.A.I. 0207/2021/SICOM.

A TENTAMENTE.

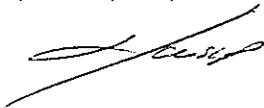
LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOATITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA HUATULCO. TEL: 01(958)58-1-4478.

Adjuntos (1 archivo, 6.0 MB)

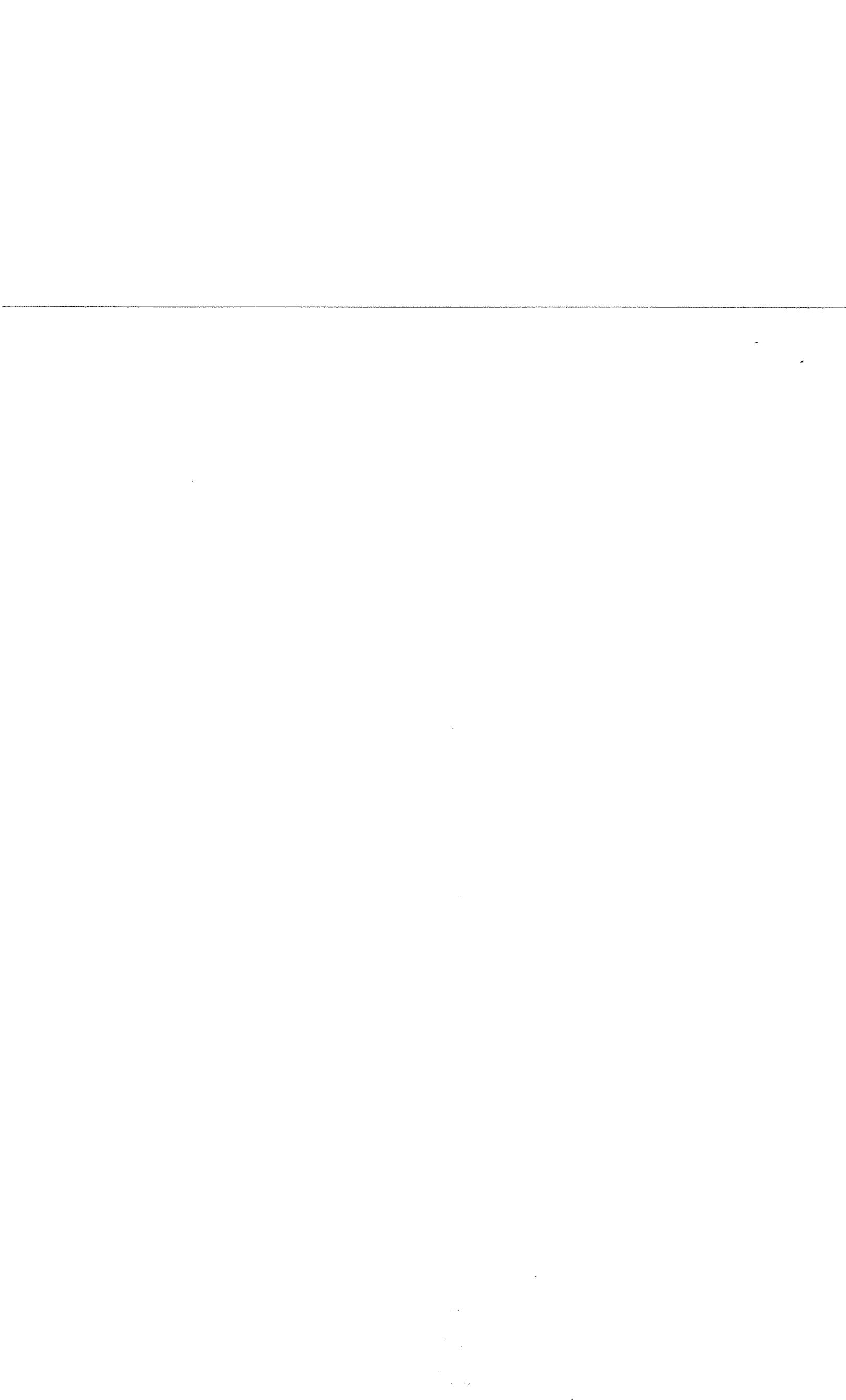
- R.R.A.I 207_ 2021.pdf (6.0 MB)

Recibí: 29-10-2021.
09:19 hrs

Oficiale de partes de l
Oficina de Transparencia.



Recibí: Elena -
29/10/2021
9:31 hrs.





Santa María
Huatulco
Municipio

Dependencia PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número UT/EEGO/090/2021
Expediente 2021

Asunto: Contestación al recurso de revisión.
R.R.A.I/0207/2021/SICOM.
Fecha de notificación: 22 de octubre del 2021.
Nombre del recurrente: Luis Rojas.

Santa María Huatulco, Oaxaca, octubre 26 de 2021.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Convengo por medio del presente escrito, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 148, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; a dar contestación en tiempo y forma a respuesta a la resolución que guarda el expediente relativo de Recurso de Revisión R.R.A.I.0207/2021/SICOM interpuesta por el Recurrente Luis Rojas al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, registrada en el portal a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT. Expongo lo siguiente de acuerdo a lo solicitado.

PRIMERO: El licenciado Edgar Unel Valerdi Sánchez, fungió como Titular de la Unidad de Transparencia debidamente acreditado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, con fecha 01/01/2019 al 24/05/2021, fecha en la cual presento su denuncia ante la Dirección de Recursos Humanos.

SEGUNDO: El día 09 de julio de 2021, el Lic. Ernesto Eduardo García Ochoa se acreditó como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, y fungiendo el C. Hector Joadan Ramírez Méndez, como Personal Habilitado.

Expuesto lo siguiente me permito notificarle que con el oficio de folio número UT/EEGO/088/2021, solicite información al Lic. Fernando Balboa Cruz, Contralor Municipal, asimismo proporciona respuesta, y está a su disposición los documentos que obran en sus archivos en formato PDF, con número de CM/FBC/038/2021 de fecha 26 de octubre de 2021 de conformidad con lo que corresponde a sus facultades.

Así mismo, en ejercicio de la transparencia, me permito invocar el contenido del artículo 117 párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en donde se precisa lo siguiente. "La información se proporcionará en el estado que se encuentren los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante."

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE


LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID19"

C.c.p. Archivo

LIC. FLORIDALMA CABALLERO SOTO- JUDICE MUNICIPAL- Para su conocimiento.

C.P. NÉSTOR LEVI RUIZ GARCÍA- TESORERO MUNICIPAL- Para su conocimiento.

LIC. FERNANDO BALBOA CRUZ- CONTRALOR MUNICIPAL- Para su conocimiento

Calle 7 de Mayo, S/N, Col. Morelos, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980 Tel. 01(958)581-4478 transparencia@huatulco.gob.mx



Santa María
Huatulco

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Sección: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Número: UT/EEGO/088/2021
 Expediente: 2021

Santa María Huatulco, Oax., octubre 22 del 2021.



Asunto: Solicitud de Información.

CONTRALORIA MUNICIPAL

25 OCT 2021

12-00-1121

Mpio. Santa María Huatulco
Oax. Poichuta, Oax.

LIC. FERNANDO BALBOA CRUZ.
 CONTRALOR MUNICIPAL.
 SANTA MARIA HUATULCO, OAX.
 PRESENTE.

Me refiero a la resolución que guarda el expediente relativo de Recurso de Revisión R.R.AJ 0207/2021/SICOM, Interpuesto por el Recurrente Luis Rojas al H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, registrada en el portal a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, Solicito me apoye proporcionando la información para ser entregada al solicitante, con fundamento en el Artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito hacerle saber que particularmente de su área se requiere lo siguiente, cito textualmente:

"Solicito las declaraciones de situación patrimonial que haya presentado y actualizado el expresidente municipal José Hernández."

Derivado de lo anterior, apreciare realice una búsqueda exhaustiva que la información que obra en sus archivos y la proporcione a la Unidad de Transparencia a más tardar el 26 de octubre del presente año, para responder a tiempo y forma al solicitante de acceso a la información.

Le anticipo mi agradecimiento, por su colaboración al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



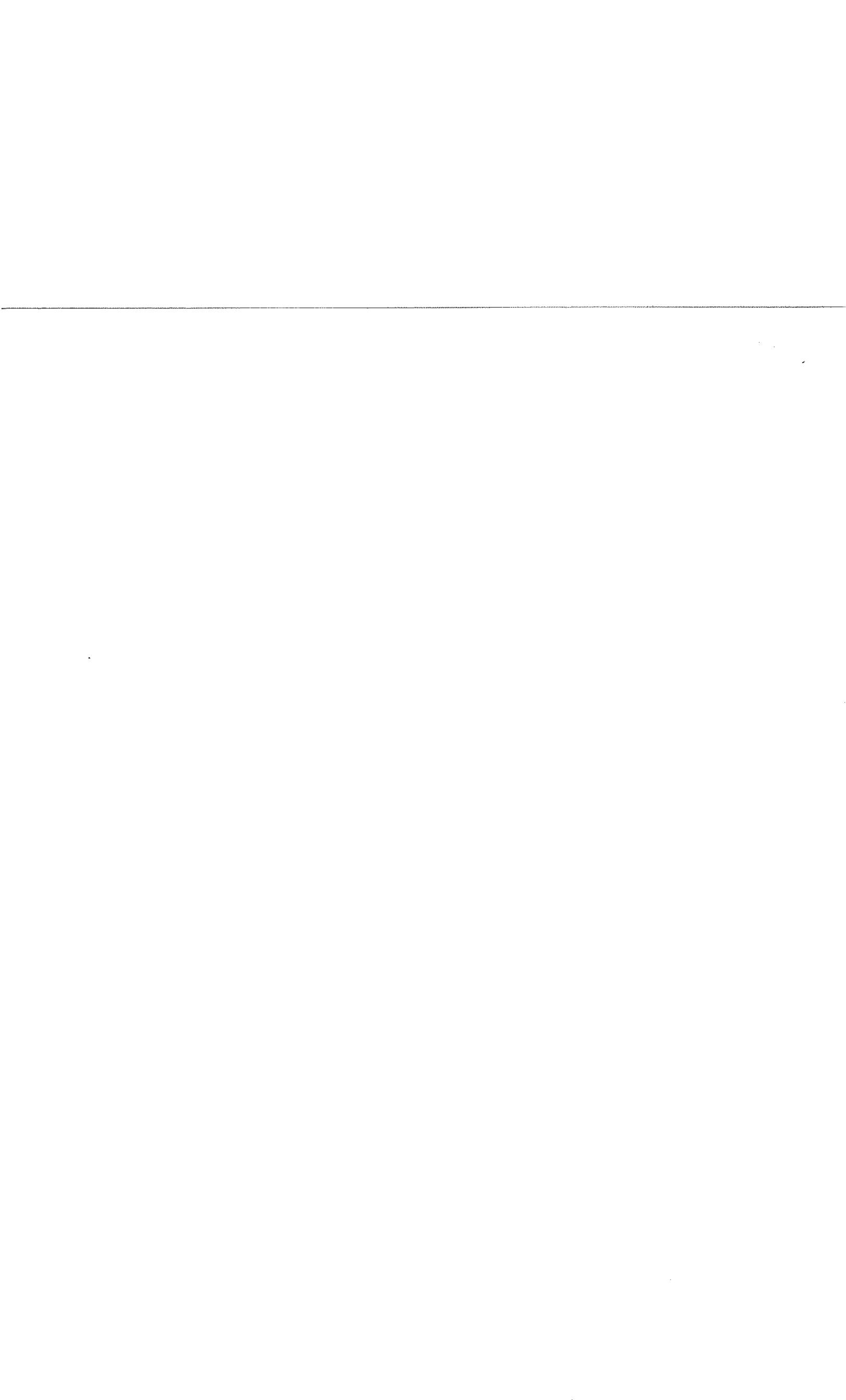
ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. ERNESTO EDUARDO GARCIA OCHOA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID19

C.C.P. Archivos
 LIC. FLORALBA GALLERO BORTO- JINDICO MUNICIPAL- Para su conocimiento.
 C.P. NESTOR LEVI RUIZ GARCIA- TESORERO MUNICIPAL- Para su conocimiento.
 Mpio. Santa María Huatulco
 Oax. Poichuta, Oax.





Santa María
Huatulco
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

Dependencia **CONTRALORIA MUNICIPAL**
Sección **ADMINISTRATIVA**
Oficio núm. **CM/FBC/038/2021**
Expediente **2021**

2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19

Santa María Huatulco, Oaxaca., a 26 de octubre de 2021

ASUNTO: se remite contestación de solicitud de información

LIC. ERNESTO EDUARDO GARCÍA OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
SANTA MARIA HUATULCO
PRESENTE.

En relación al oficio numero UT/EEGO/088/2021 de fecha 22 de octubre del presente año y recibido para su atención el día 25 de octubre del presente, en la cual solicitan información referente a *las declaraciones de situación patrimonial que haya presentado y actualizado el expresidente municipal José Hernández*, le informo lo siguiente:

Actualmente no existen datos registrados respecto a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses presentados por los servidores públicos municipales de la administración anterior, pues su recepción y registro estaba a cargo de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ


LIC. FERNANDO BALBOA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA
MUNICIPAL



RECIBIDO
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

20 OCT 2021



FBC/yc
C.c.p.

- Dr. Giovanne González García, Presidente Municipal Constitucional de Santa María Huatulco. Para su conocimiento.
- Lic. Floridelya Caballero Sorio, Síndico Municipal. Para su conocimiento.
- CP. Néstor Levi Rulz García, Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
- Para expediente

Palacio Municipal, Calle Plaza Constitución SN Col. Centro Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70980. Tel: 01 (958) 581-4140

